

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Bogotá, D. C., abril veinticinco (25) de dos mil
veinticuatro (2024)

**Ejecutivo de BANCO SERFINANZA S.A. contra ABC
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. y HOLMAN LEONEL
COBOS MARIN.**

Radicado: 1100131030009202400033 00.

Secuencia: 1525 del 26/01/2024, hora: 1:13 p.m.

Ingresó: 2/04/2024.

En atención a la solicitud de corrección, el escrito de demanda¹ y el
mandamiento de pago librado el 8 de marzo de 2024, el juzgado

RESUELVE:

Primero: En los términos del artículo 286 del CGP, corregir la orden de
pago calendada de marzo 8 de 2024, en el sentido de indicar que:

- Puntualizar que las pretensiones base del mandamiento ejecutivo
de pago corresponden al Pagaré No. **111000222877-
111000235427-5559056961562374** Y NO AL PAGARÉ bajo el
número 207 citado por error en el proveído que se aquí se corrige.

Segundo: Requerir al extremo ejecutante para que proceda con la
integración del contradictorio (n. 6, art. 78 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "06SolicitudCorrecciónMandamientoPago".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be514782156e47875e0eb6ddac3ccaf2b133691394f4729eef3451be13b39cea**

Documento generado en 26/04/2024 09:16:56 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>